DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.212 | Viernes 25 de Marzo de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2103498

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 359 EXENTA, DE 2022, EXCLUYE FRECUENCIAS DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2022, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 694 exenta.- Santiago, 15 de marzo de 2022.

Vistos:

a) El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
b) La ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones posteriores, en adelante la ley;
c) La ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
d) El decreto supremo N° 126, de 1997 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
e) La resolución exenta N° 470 de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que faculta a los Jefes de División y de Departamentos para firmar "Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica;
f) La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
g) La resolución exenta N° 359 de 07.02.2022, que excluye del concurso público correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2022, las frecuencias de radiodifusión sonora que indica.

Considerando:

a) Que, de conformidad con el artículo 13°, inciso segundo, de la ley, se efectuó el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2022, el que fue publicado en la edición N° 43.153 del Diario Oficial, del día 15.01.2022, comprendiendo las concesiones que fueron solicitadas previamente;
b) Que, mediante la resolución mencionada en la letra g) de los Vistos, se excluyeron del concurso público correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2022, las frecuencias de radiodifusión sonora que allí se indican, en virtud de estudios técnicos realizados que permitieron concluir que el uso de las frecuencias pertinentes causará interferencias perjudiciales a los servicios de telecomunicaciones autorizados, la cual fuera publicada en el Diario Oficial N° 43.179 de 15.02.2022;
c) Que, en la citada resolución se omitió la frecuencia solicitada para la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, en la modalidad de radiodifusión comunitaria ciudadana, la que de acuerdo a los estudios efectuados, no presenta factibilidad técnica para su asignación en el presente concurso, y
d) Que, el artículo 62° de la ley N° 19.880, citada en el literal c) de los Vistos, faculta a la autoridad administrativa para que, de oficio, aclare los puntos dudosos u obscuros y rectifique los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo de que se trata, y en uso de mis atribuciones,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Resuelvo:

Rectifíquese la resolución citada en la letra g) de los Vistos, en el sentido de incluir en la misma la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, en la modalidad de radiodifusión comunitaria ciudadana, la que en consecuencia, no estará disponible en el concurso del Primer Cuatrimestre de 2022.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Francisco Miranda Olivos, Jefe División Concesiones Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl